



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Magistrada: ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ

ESTADO ELECTRÓNICO

FECHA: 23 DE FEBRERO DE 2022

Cons.	Radicación	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Descripción
1	760013105-005-2015-00667-01	MARCO AURELIO ERAZO	COLPENSIONES Y OTROS	22/02/2022	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. FIJAR el día 31 de marzo de 2022, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
2	760013105-013-2017-00258-02	MIGUEL ANGEL LOPEZ LONDOÑO	COLPENSIONES	22/02/2022	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. FIJAR el día 31 de marzo de 2022, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
3	760013105-014-2015-00475-01	ROSA ERFILIA CHILITO	COLPENSIONES	22/02/2022	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. FIJAR el día 31 de marzo de 2022, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.

4	760013105-014-2018-00069-01	JULIA EMMA LUCUMI	COLPENSIONES	22/02/2022	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. FIJAR el día 31 de marzo de 2022, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
5	760013105-014-2018-00305-01	EDGAR PARDO SEPULVEDA	COLPENSIONES Y OTRO	22/02/2022	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una. FIJAR el día 31 de marzo de 2022, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
6	760013105-014-2019-00496-01	HERNAN CABEZAS BOLAÑOS	COLPENSIONES	22/02/2022	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. FIJAR el día 31 de marzo de 2022, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
7	760013105-015-2017-00525-01	ANIBAL GARCIA RAMIREZ	COLPENSIONES Y OTROS	22/02/2022	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. FIJAR el día 31 de marzo de 2022, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.

8	760013105-016-2019-00036-01	ANA GLADYS SALAZAR CASTAÑO	COLPENSIONES	22/02/2022	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. FIJAR el día 31 de marzo de 2022, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
9	760013105-017-2020-00119-01	AMANDA RODRIGUEZ ESPINOSA	COLPENSIONES	22/02/2022	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una. FIJAR el día 31 de marzo de 2022, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
10	760013105-018-2020-00534-01	PORFIRIO RIASCOS RIASCOS	COLPENSIONES Y OTRO	22/02/2022	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. FIJAR el día 31 de marzo de 2022, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
11	760013105-002-2018-00118-01	SEGUNDO JESUS RODRIGUEZ	COLPENSIONES	22/02/2022	DECLARAR la nulidad de lo actuado a partir del auto mediante el cual se cerró el debate probatorio.
12	760013105-009-2020-00219-01	ANDRES MORENO QUIJANO	COLPENSIONES Y OTRO	22/02/2022	NEGAR el recurso de casación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada PORVENIR S.A., por las razones expuestas

Firmado Por:

Jesus Antonio Balanta Gil

Secretario

Sala 106 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f2c1329da8c992b2d537749bdd558847cbc14408b7e2ac911851de32cf47507**

Documento generado en 22/02/2022 11:14:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>